



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 16 de noviembre del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 06969-R-17

Lima, 16 de noviembre del 2017

Visto el expediente con registro de Mesa de Partes N° 14842-DGA-17, de la Dirección General de Administración, sobre el Reglamento General de Deportes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Rectoral N° 00696-CR-97 del 07 de febrero de 1997, se aprobó el Reglamento General de Deportes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Oficio N° 1624-DGA-2017, el Director General de Administración solicita se deje sin efecto la Resolución Rectoral N° 00696-CR-97 del 07 de febrero de 1997; asimismo, con el objetivo de adecuarlo para el proceso de licenciamiento que se viene gestionando ante SUNEDU, solicita se apruebe el Reglamento General de Deportes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que el referido Reglamento tiene por objetivo fomentar y promover el deporte a toda la comunidad San Marquina que está integrada por docentes, estudiantes y trabajadores administrativos, mediante programas, campeonatos, talleres, eventos, charlas y seminarios;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 16 de noviembre del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 00696-CR-97 del 07 de febrero de 1997; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
- 2° Aprobar el **Reglamento General de Deportes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos**, que en fojas diez (10) forma parte de la presente resolución.*
- 3° Encargar a la Dirección General de Administración, Facultades, oficinas generales y dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Felipe Antonio San Martín Howard, Rector (e) (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa